	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD 0 4 2 2 2020--100

Ibagué, 0 3 DIC 2020

Doctor
HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
 Alcalde Municipal
 Chaparral - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 022 de 2020.

Respetado doctor Arce Hernández:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Acto Legislativo No. 004 de 2019 artículo 4, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y Decreto 403 de 2020, practicó procedimiento especial a la Administración Municipal de Chaparral – Tolima. D-022 de 2020.

1. ANTECEDENTES

Los medios de comunicación hicieron unas denuncias públicas sobre presuntas irregularidades presentadas en la Administración Municipal de Chaparral – Tolima, en la ejecución de contratos por urgencia manifiesta No. UM No. 103 Y 105 de 2020, celebrados para atender la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19, razón por la cual formalmente la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, considero procedente elevar los hechos a denuncia bajo el Radicado D-022 de 2020.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría Expres adelantada a la Administración Municipal de Chaparral, con respecto a la ejecución de los contrato No. UM No. 103 Y 105 de 2020, objetos contractuales celebrados para atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de 1

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

En el siguiente cuadro se muestra la contratación Objeto de evaluación por parte del grupo auditor:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
UM 103 DE 2020	Suministro de 1.500 kits alimenticios para las familias vulnerables del municipio de chaparral ya que por efectos del virus COVID -19 y en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta no cuenta con un ingreso fijo - proyecto con código BPIN MO. 2020731680014	119,730,000.00
UM 105 DE 2020	Suministro de elementos de bioseguridad e insumos químicos de aseo para la implementación de actividades y medidas para la preservación de la vida, mitigación del riesgo y atención integral de emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia del virus covid-19 en el municipio de chaparral en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta - proyecto con código BPIN	24,279,000.00
	TOTAL	144,009,000.00

La comisión de auditoría pudo establecer que la persona encargada de cumplir las funciones de control interno en la Administración Municipal de Chaparral – Tolima, no adelantó ninguna gestión de control y seguimiento, con respecto al cumplimiento de los objetos contractuales objeto de la evaluación.

2. RESULTDO DE LA AUDITORIA

En aras de garantizar una evaluación objetiva de la contratación realizada para atender la emergencia del COVID-19, por parte del Municipio de Chaparral – Tolima, el grupo auditor dio aplicación a la metodología o procedimiento adoptado por la Contraloría Departamental del Tolima, para determinar mediante un análisis la ocurrencia de unos presuntos sobrecostos en contratos estatales celebrados en virtud de la declaratoria de la urgencia manifiesta, donde básicamente determino que al momento de evaluar un contrato de suministro de alimentos y kit de aseo e insumos biomédicos para la determinación de la existencia o no de sobrecostos, el análisis de precios unitarios debe contener de forma objetiva y explícita como mínimo lo siguiente:

VARIABLE ENDOGENAS		VARIABLE EXOGENAS	
ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
Pólizas		Logística: Alistamiento, Clasificación preparación de los bienes o servicios incorporados al contrato	
Pago seguridad social		Empaque: Presentación, disposición especial, contenido, amerite costos adicionales al contrato	
Estampilla pro cultura		Infraestructura: propia o arrendada para guardar los insumos	
Estampilla Adulto mayor		Transporte: Identificar la cadena de	



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0422

03 DIC 2020

		suministro	
5% Fondo seguridad democrática (contrato de obra)		Utilidad: Proyectada por el negocio	
Rética		Personal: Apoyo logístico Entregar los mercados, salario, alimentación, SSS	
Industria y comercio			

Una vez determinada la línea base o precio del mercado, de cada insumo o bien, se procede a desarrollar la fórmula establecida para calcular la **variación absoluta**, que nos permite determinar el valor real (i) en un tiempo determinado (t), lugar (j) de acuerdo a lo siguiente:

$$VA_{ijt} = PC_{ijt} - PM_{ijt}$$

Del mismo se determinó que la fórmula para establecer el PM_{ijt} (Precio promedio cotización mercado) es así:

$$PM_{ijt} = \frac{PM1_{ijt} + PM2_{ijt} + PMn_{ijt} \dots}{n}$$

Con respecto al cálculo de la **variación relativa** se determinó mediante la siguiente fórmula tomada como referente la Metodología para el análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública de la Contraloría General de la República teniendo en cuenta que: VR_{ijt} (Variación relativa del bien o servicio i en el momento t) - PC_{ijt} (Precio contrato del bien o servicio i, en la ciudad j, en el momento t) PM_{ijt} (Precio promedio cotización mercado i, en la ciudad de referencia se hace ponderando tres cotizaciones) y

$$VR_{ijt} = \frac{PC_{ijt} - PM_{ijt}}{PM_{ijt}}$$


Así las cosas y teniendo en cuenta que las variables para determinar la existencia o no de un sobre costo, no solamente se debe hacer un análisis numérico de los cálculos aritméticos, sino que se deben tomar variables como la alta demanda, la inflación, la oferta, la distancia del municipio, la calidad y oportunidad de entrega de los elementos adquiridos, ya que son factores muy importantes que inciden tanto en precio de mercado como en la satisfacción de la necesidad a proveer, siendo procedente y en virtud de lo heterogéneo y diverso que son las variables en el especial la ubicación del municipio, las vías de acceso y de comunicación entre otras, es que se hace necesario establecer que para determinar un precio ajustado a todo lo anterior se hace necesario tomar tres cotizaciones de cada municipio o en su defecto de la ciudad capital, o de las plataformas

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

que ofrecen productos por internet y a partir de allí determinar una línea base de comparación del precio de mercado para ese momento en especial y de una manera objetiva conceptualizar sobre la existencia o no de precios en los bienes adquiridos.

3.2.1 Contrato de suministro No. UM 103 de 2020

CONTRATO SUMNISTRO	No. 103 de 2020.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN,:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ/ FEZ INGENIERIA
NIT.	80099943
OBJETO	Suministro de 1.500 kits alimenticios para las familias vulnerables del municipio de chaparral ya que por efectos del virus COVID -19 y en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta no cuenta con un ingreso fijo - proyecto con código BPIN MO. 2020731680014
PLAZO	05 días
VALOR	119,730,000.00
ACTIVIDADES	

ITEM	UD	CANTIDAD	VR. UD.	TOTAL
Arroz x 500 GR.	10	15.000,00	2.000,00	30.000.000,00
Frijol 450 Gr.	1	1.500,00	3.800,00	5.700.000,00
Garbanzo x 500 Gr.	2	3.000,00	2.250,00	6.750.000,00
Aravena x 500 GR.	2	3.000,00	1.600,00	4.800.000,00
Lenteja x 500 Gr.	6	9.000,00	1.900,00	17.100.000,00
Sal x 1 kilo	1	1.500,00	1.520,00	2.280.000,00
Pasta sopa x 220 Grs.	2	3.000,00	1.100,00	3.300.000,00
promesa x 500 Gr.	1	1.500,00	2.050,00	3.075.000,00
Chocolate x 500 Gr.	1	1.500,00	5.250,00	7.875.000,00
Espaguetis 220 Gr-	1	1.500,00	1.200,00	1.800.000,00
Panela	2	3.000,00	2.200,00	6.600.000,00
Aceite 1000 ML	1	1.500,00	6.900,00	10.350.000,00
Maíz x 500 Gr.	1	1.500,00	1.800,00	2.700.000,00
Azúcar x 500 Gr.	2	3.000,00	1.600,00	4.800.000,00
Crema dental 22 CC.	1	1.500,00	1.200,00	1.800.000,00
Papel Higiénico	2	3.000,00	1.200,00	3.600.000,00
Jabón Rey	1	1.500,00	1.800,00	2.700.000,00
Leche polvo 125 Grs.	1	1.500,00	3.000,00	4.500.000,00
TOTAL				119,730,000,00

La Administración Municipal de Chaparral expidió los siguientes actos presupuestales:



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0422

03 DIC 2020

ACTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2020000212	01/04/2020	120.000.000.00
RP	20200220	06/04/2020	119.730.000.00

Con respecto a la idoneidad del contratista el señor FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ, se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Sur Oriente Del Tolima, con la matrícula No. 48185 del 19 de 07- 2006, teniendo como actividades comerciales "Comercialización todo tipo de suministro entidades públicas y privadas, suministro de materiales de construcción, ferretería, eléctricos, tuberías inmobiliario hospitalario, equipos de sonido venta vehículos entre otros"

Verificado el contenido del certificado de la Cámara de Comercio del señor FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ se pudo constatar la acreditación de la idoneidad necesaria para la suscripción del contrato No. 103 de 2020, al constatarse la viabilidad jurídica para celebrarlo como propietario del establecimiento de comercio "FEZ INGENIERIA" en tanto tiene como actividad comercial la comercialización de todo tipo de actividades para entidades públicas o privadas.

Lo anterior, aunado a lo acreditado con la certificación del Registro Único Tributario donde se registra la actividad mercantil con la matrícula de persona natural No. 48185 del 19 de julio de 2006 como propietario del establecimiento de comercio "FEZ INGENIERIA", con Clasificador Industrial Internacional Uniforme - CIIU No. 4729 "Comercio al por menor de otros productos alimenticios N.C.P, en establecimientos especializados".

Con lo planteado anteriormente, se garantiza que la actividad económica es idónea para el suministro o compraventa de mercados.

Con relación a los contratos allegados como prueba para acreditar la experiencia en el suministro y distribución de productos alimenticios, la comisión de auditoría constató los objetos de los contratos que se relacionan a continuación infiriendo que estos tienen una correlación con el objeto del Contrato No. 103 de 2020, por ser actividades de comercio que aparecen registradas en el Registro Único tributario.


CONTRATO	OBJETO	VALOR
077 DE 2020	Contratar el servicio de elaboración y distribución de la alimentación y distribución de la alimentación escolar, para los niños, niñas y adolescentes escolarizados de la zona rural de las sedes educativas san José . la laguna, la quinta en el Municipio de San Antonio	114.315.175.00
398 de 2019	Alimentación y Hospedaje apoyo unidades policiales (aprobado acta No. 07 de fecha 09 de julio de 2019) del municipio de Chaparral – Tolima.	29.997.750.00
123 de 2018	Contratar el servicio de elaboración y distribución de la alimentación	99.775.050.00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 5 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

	escolar, para los niños,, niñas y adolescentes escolarizados de la zona rural de las sedes educativas San José – la laguna-tolda blanca en el municipio de San Antonio – Tolima.	
--	--	--

En este orden de ideas, la comisión de auditoría considera que el contratista cumple con las exigencias de idoneidad y experiencia para ejecutar el Contrato No. 103 de 2020

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICAL	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
06-04-2020	06-04-2020	20-04-2020	Cumplió con el plazo DEL CONTRATO DE 20 DIAS

De lo anterior se concluye que el contratista cumplió con los términos establecidos en el contrato, lo que significa que se hizo la entrega de los mercados de acuerdo al cronograma de entrega.

Con respecto al cumplimiento de las actividades, se allegó copia de la relación de las planillas donde aparece el nombre, No. De la cedula, dirección y firma, de los 1.500 beneficiarios de los mercados entregados por la Administración Municipal. Entrega que contó con la vigilancia de la Dra. Eucaris Arcila Martínez Directora Local de Salud, Guillermo Campos Ramos, Secretario ejecutivo, José Nelson Garzón Flórez, Secretario de Desarrollo y Diana Carolina Méndez Quezada almacenista, quienes fungieron como Supervisores, liderando cada uno de ellos grupos de entrega para garantizar que los mercados entregados efectivamente se hicieran a las personas que el aislamiento los dejó sin ingresos.

La comisión de auditoría realizó una visita ocular a los siguientes beneficiarios en compañía del DR. Guillermo Campos Ramos, Secretario ejecutivo, José Nelson Garzón Flórez, Secretario de Desarrollo con el fin de conocer directamente la entrega efectiva, la calidad y cantidad de alimentos del Kit de mercado de donde selectivamente se visitó al señor Miguel Ángel Hernández, José Domingo Naranjo, José Edison Verum Lezama, tina Santa, John Devía, Alfonso López Silva, Carolina Carrillo, Beatriz Yara de Vergan, Fredy Ramírez, Eiber Alíed Oyola, Arelis Capera Oliveros y Johan Mauricio Gallego, quien manifestaron haber recibido los mercados de buena calidad y la cantidad mencionada.

Una vez verificadas las facturas, Informes del supervisor, entradas y salida de almacén, actas de liquidación, se constató y verificó que el contratista cumplió a satisfacción con la



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0422

03 DIC 2020

entrega de los 2000 mercados, por lo que de acuerdo al material probatorio allegado la comisión de auditoría no encuentra reparos ni méritos para dejar una observación administrativa, siendo necesario que si bien es cierto en el ítem 18 leche se hizo una variación de cantidad de gramos de leche a entregar, también se hace una disminución del valor total del ítem leche, debido a que se agotó en el mercado la presentación inicialmente convenida, de acuerdo al siguiente cuadro:

VR. CONTRATO	VR. ACTA MODIFICATORIA	NUEVO VALOR DEL CONTATO	VALOR TOTAL CANCELADO
119,730,000,00	504,000,00	119,226,000,00	119,226,000,00

Del mismo modo la comisión de auditoría pudo constatar que el contratista realizó el pago de las obligaciones tributarias derivadas del contrato entre ellas seguridad social, industria y comercio, estampillas pro cultura y pro adulto mayor y Reteica por valor de \$9.811.225,00, de acuerdo al siguiente cuadro:

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	
Poliza	62,343,00
Pago seguridad social	251,300,00
Estampilla pro cultura	1,224,600,00
Estampilla Adulto mayor	4,789,000,00
Rética	2,892,184,00
Industria y comercio	590,798,00
TOTAL	9.811.225,00

Con respecto al desarrollo de la metodología para determinar el presunto sobrecosto, este se determina a partir de un estudio económico del sector, la comisión de auditoría tuvo que tomar precios de referencia de diferentes empresas entre ellas Fez Ingeniería, surtimedicadesa y Makro, dando un precio de mercado para los bienes adquiridos en el mes de Abril de 2020 lo siguiente:


ITEM	FEZ INGENEIRIA	SURTIMEDICADESA	MAKRO	PRECIO MERCADO
------	----------------	-----------------	-------	----------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 7 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

VALOR	119,730,000,00	120,000,000,00	122,580,000,00	120.770.000,00
-------	----------------	----------------	----------------	----------------

Fuente: Cotizaciones de referencia

Con el fin determinar el valor real de los bienes adquiridos es necesario incluir los pagos efectuados por el contratista según la variable endógena que anteriormente se estableció, donde se pudo constatar que por el solo hecho de contratar con el estado en este caso el contratista tuvo que cancelar la suma de \$9.811.225,00, en obligaciones establecidas en el estatuto rentístico del Municipio de Chaparral, obligaciones que se deben de tener en cuenta al momento de hacer un análisis económico de precios para conocer el valor real del bien en las condiciones mercado, para la época de la compra de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALOR CONTRATADO	PRECIO MERCADO	ENDOGENA	PRECIO REAL MERCADO
VALOR	119,730,000,00	120.770.000,00	9.811.225,00	130.581.225,00

Fuente: Cotizaciones de referencia

Del análisis anterior se puede concluir que en la compra de los insumos, los precios determinados en el contrato No. UM 103 de 2020, se encuentran ajustados a los precios del mercado para la época de los hechos al estar por debajo del precio real del mercado de acuerdo al anterior estudio económico del sector, evidenciándose la ausencia de un sobrecostos en la contratación realizada.

3.2.2 Contrato suministro No. 105 de 2020

CONTRATO SUMNISTRO	No. 105 de 2020.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN,:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	CAROLINA LEYTON SANTAMARIA/ COMERCIALIZADORA & EVENTOS ZALEY
NIT.	800.100.053-1
OBJETO	<i>Suministro de elementos de bioseguridad e insumos químicos de aseo para la implementación de actividades y medidas para la preservación de la vida, mitigación del riesgo y atención integral de emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia del virus covid-19 en el municipio de chaparral en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta - proyecto con código BPIN No. 2020731680017"</i>
PLAZO	05 días
VALOR	24,279,000.00
ACTIVIDADES	

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0422

03 DIC 2020

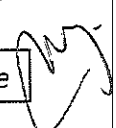
INSUMOS BIOMEDICOS			
ITEM	CANTIDAD	VR/UD	TOTAL
Guante industrial Caucho cal. 25 negro	24,00	5.000,00	120.000,00
Traje bioseguridad laminado de film de poliéster (46%) y tela polietileno(48% con adhesivo (6%) hilos en poliéster (Taype)	80,00	45.000,00	3.600.000,00
Guantes látex caja X 100 und.	32,00	26.875,00	860.000,00
Mono gafas de seguridad marco pvc evita salpicaduras cumple con la norma AS/nzs1337	34,00	9.000,00	306.000,00
Tapaboca de dos capa tela quirúrgica 70 gr. Lavable con caucho	3.500,00	1.300,00	4.550.000,00
Tapa boca N-95 cintas elásticas, late4x de hule natural clip metálico, Aluminio elemento filtrante, tela no tejida de polipropileno poliester, peso aprox 10gr. Color blanco	240,00	13.300,00	3.192.000,00
Gel antibacterial x 20 litros gravedad especifica 20°C 1.015 G/ml. Potencial hidrogeno 7.03 solubilidad en agua 99% ebullición 115°C estabilidad 100% conservación del producto 5 años.	8,00	290.000,00	2.320.000,00
Alcohol 98% x litros 96%	60,00	16.200,00	972.000,00
Hipoclorito de sodio15% canecas 55 GLNS solución acuosa, clara ligeramente amarilla olor característico penetrante e irritante, fuertemente oxidante. Dependiendo del PH de la solocuín se presenta disociado en forma de cloro aditivo, acido hipocloroso HOCL numero naciones Unidas UN 1791 Numero CXAS: 7681-52-9	2,00	640.750,00	1.281.500,00
Jabón antibacterial x 20 LTS.	7,00	100.000,00	700.000,00
Batas mangas largas tela quirúrgica 70 GRS.	230,00	12.000,00	2.760.000,00
Termómetro clínico 8806 sin contacto, para formas rápidas de temperatura en la frente. Precisión de +0.3C Rango 32C-42.5C función de temperatura interna y superficie. 2 baterías AA.	5,00	600.000,00	3.000.000,00
Bomba manual de fumigación 20 Litros. Tanque contendor de 20Ltes. Lanza flexible	6,00	100.000,00	600.000,00
Gorro corrugado x Ud.	50,00	350,00	17.500,00
TOTAL			24.279.000.00

La Administración Municipal de Chaparral expidió los siguientes actos presupuestales:

ACTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2020000212	01/04/2020	40.000.00.00
RP	20200000220	06/04/2020	39.999.989.00


Al verificar nuevamente el certificado de Cámara de Comercio de sur oriente del Tolima, Matricula Mercantil No. 55526 de la señora CAROLINA LEYTON SANTA MARIA, se

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 9 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

encuentra como actividades comerciales "Comercio al por mayor de papelería, miscelánea y cacharrería, suministro de elementos de aseo, suministro de productos de ferretería y eléctricos, actividades de servicio e comida preparada y de cafetería, actividades de servicio comida, comercio de víveres y abarrotes, suministro de productos y muebles de belleza, suministro y venta de productos equipos, computadores, impresoras, fotocopiadoras e insumos tecnológicos, venta de parasoles y carpas, servicio de apoyo catering logísticos y eventos, venta de elementos e joyería y bisutería, venta de implemento y juzgamiento deportivo, venta de inmuebles y sillas, venta de equipos refrigeración, dotación de vestuario y prendas, suministro de fertilizantes, venta de señalización, suministro de pinturas y disolventes, suministro de toda clase de electrodomésticos.

De las muchas actividades comerciales que está facultada para ejercer la señora CAROLINA LEYTON SANTA MARIA, debemos referirnos a "dotación de vestuario y prendas" como la actividad comercial, que la relacionada con el suministro de elementos de bioseguridad objeto del contrato, partiendo de la definición del término "DOTACION", elementos que tienen el propósito de proteger distintas partes del cuerpo del empleado e impedir que tenga contacto directo con elementos o factores de riesgo que puedan ocasionar una lesión, enfermedad o inclusive la muerte.

De lo anterior se infiere que la su actividad económica "dotación de vestuario y prendas" le da la idoneidad y capacidad para el suministro de elementos e insumos biomédicos a la señora CAROLINA LEYTON SANTA MARIA, tal y como lo determina su certificado de cámara de comercio y su actividad mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio

Así mismo se pudo constatar la experiencia de la señora CAROLINA LEYTON SANTAMARIA, en el suministro de elementos e insumos biomédicos, en el mismo sentido tiene la experiencia que se encuentra soportada en los contratos públicos y privados en concordancia con la ley 1882 de 2018.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
080 de 2020	Compra y suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo para proteger la pandemia del COVID-19, con elementos de bioseguridad a trabajadores oficiales empleados públicos y contratistas, EMPOCHAPARRAL. FECHA DEL CONTARTO 19 DE MARZO DE 2020	15.000.000.00

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICAL	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
16-04-2020	16-04-2020	20-04-2020	Cumplió con el plazo del contrato

0422

03 DIC 2020

De lo anterior se concluye que el contratista cumplió con los términos establecidos en el contrato, lo que significa que se hizo la entrega de los mercados de acuerdo al plazo establecido en el citado contrato.


Con respecto al cumplimiento de las actividades, se allego copia de la relación de las planillas donde aparece el nombre, No. De la cedula, dirección y firma, de los empleados y contratistas a quienes se les hace entrega de gel, tapabocas gafas, del mismo se hace entrega de los elementos biomédicos como batas, trajes de bioseguridad para el personal médico que apoya los puntos de control. Así mismo se verifico en las instalaciones del almacén de la Alcaldía el servicio que está prestando por termómetro y la máquina fumigadora, elementos que están bajo la responsabilidad del almacenista.

Una vez verificadas las facturas, Informes del supervisor, entradas y salida de almacén, actas de liquidación, se constató y verificó que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de los insumos contratados, por lo que de acuerdo al material probatorio allegado la comisión de auditoria no encuentra reparos ni méritos para dejar una observación administrativa con incidencia fiscal.

Del mismo modo la comisión de auditoría pudo constatar que el contratista realizó el pago de las obligaciones tributarias derivadas del contrato entre ellas seguridad social, industria y comercio, estampillas pro cultura y pro adulto mayor y Reteica por valor de \$2.412.817.00, de acuerdo al siguiente cuadro:

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	
Póliza	69.652.00
Pago seguridad social	250.300,00
Estampilla pro cultura	272.100.00
Estampilla Adulto mayor	971.000,00
Rética	849.765.00
TOTAL	2.412.817.00

Con respecto al desarrollo de la metodología para determinar el presunto sobre costo, este se determina a partir de un estudio económico del sector, la comisión de auditoria tuvo que tomar precios de referencia de diferentes empresas entre ellas Comercializadora Zale, SEMTOL Y Jairo Lozano, dando un precio de mercado para los bienes adquiridos en el mes de Abril de 2020 lo siguiente:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0422

03 DIC 2020

ITEM	COMERCIALIZADORA ZALE	SEMTOL	JAIRO LOZANO	PRECIO MERCADO
VALOR	24.279.000,00	24.446.096,00	24.859.500,00	24.528.198,67

Fuente: Cotizaciones de referencia

Con el fin determinar el valor real de los bienes adquiridos es necesario incluir los pagos efectuados por el contratista según la variable endógena que anteriormente se estableció, donde se pudo constatar que por el solo hecho de contratar con el estado en este caso el contratista tuvo que cancelar la suma de \$2.412.817.00, en obligaciones establecidas en el estatuto rentístico del Municipio de Chaparral, obligaciones que se deben de tener en cuenta al momento de hacer un análisis económico de precios para conocer el valor real del bien en las condiciones de mercado, para la época de la compra de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALOR CONTRATADO	PRECIO MERCADO	ENDOGENA	PRECIO REAL MERCADO
VALOR	24,279,000,00	24,528,198.00	2.412.817.00	26.941.015,00

Fuente: Cotizaciones de referencia

Del análisis anterior se puede concluir que en la compra de los insumos, los precios determinados en el contrato No. UM 105 de 2020, se encuentran ajustados a los precios del mercado para la época de los hechos al estar por debajo del precio real del mercado de acuerdo al anterior estudio económico del sector, evidenciándose la ausencia de un sobrecostos en la contratación realizada.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

REVISÓ: ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar

Revisó: Miryam Johanna Méndez Horca
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

Elaboró: Oscar García Molina
 Profesional Universitario

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 12 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.